



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas

Salta, 12 9 ABR 2022

RES. DECECO N° 309 - 22

Expte. N° 6193/22

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a personal de la Dirección de Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente, la falta de personal de apoyo en el área y al incremento y multiplicidad de tareas administrativas que se realizan en la Dirección de Alumnos.

Que se cuenta con el informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 3.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales, a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06, durante los meses de Abril y Mayo de 2022:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
SCILLIA NAVAS, LILIA SUSANA	26.899.077
CORREA, NELDA DANIELA	25.346.567
VERA, PABLO FEDERICO	25.993.925

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplirán los mencionados agentes serán certificadas por la Sra. Norma Vilca, Directora General Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 140/21 Art. 11, Res CS N° 430/21 (Prórroga del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2022).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Johel nos

Alberto Mariscal Rivera
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Miguel Martín Nina
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa